



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 31 de Octubre del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de Octubre del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD 880-2019-CF/FCS.- Callao, Octubre 31 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 285-2019-DEPE/FCS de la **Dra. Nancy Susana Chalco Castillo**, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería y Oficio N° 092-2019/EPEF-FCS de fecha 15 de Octubre del 2018 el **Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser**, Director (e) de la Escuela Profesional de Educación Física, mediante el cual remiten la **Propuesta de Vacantes** de la Escuela Profesional de Enfermería y de la Escuela Profesional de Educación Física, de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el **Proceso de Admisión 2020**.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Consejo de Facultad, de conformidad con lo que establece el Art. 180° inc. 180.17 del Estatuto de la Universidad que a la letra dice: "Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad";

Que, con Oficio Múltiple N° 016-2019-R/UNAC, el Señor Rector solicita el número de vacantes en todas las modalidades para los procesos de Admisión 2020.

Que, siendo necesario proponer al Consejo Universitario el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 31 de Octubre del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.17 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° PROPONER el Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Enfermería para el Proceso de Admisión 2020, según se detalla a continuación:

MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISION	60
C.P.U.	10
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	03
TRASLADO INTERNO	02
SEGUNDA PROFESIONALIZACION	01
PRIMEROS PUESTOS	03
DEPORTISTAS CALIFICADOS	01
VICTIMAS DEL TERRORISMO	01
DEFENSORES DE LA PATRIA	01
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	03
TOTAL	85



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

2° **PROPONER** el Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Educación Física para el Proceso de Admisión 2020, según se detalla a continuación:

MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISION	60
C.P.U.	05
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	03
TRASLADO INTERNO	01
SEGUNDA PROFESIONALIZACION	01
PRIMEROS PUESTOS	01
DEPORTISTAS CALIFICADOS	11
VICTIMAS DEL TERRORISMO	01
DEFENSORES DE LA PATRIA	01
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	01
TOTAL	85

3° **PROPONER** que, tanto para la Escuela Profesional de Enfermería, como para la Escuela Profesional de Educación Física, se considere como ingresantes, sólo a los postulantes que hayan culminado su Educación Básica Regular de Nivel Secundaria y cuenten con certificado de estudios.

4° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico y dependencias académico administrativas de la Facultad, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

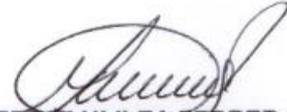
(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica